



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 15 de diciembre de 2025

RES. PRESIDENCIA N° 1390/2025

VISTO:

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, las Resoluciones Presidencia Nros. 1259/2015, 622/2024, 1255/2024 y 621/2025 y el TAE A01-00039128-6/2025; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, María Valeria Quiroga, Secretaria Coadyuvante en el Área de Estadísticas Jurisdiccional de la Secretaría de Innovación del Poder Judicial, solicita prórroga de la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, a partir del 1º de diciembre de 2025 y hasta el 31 de mayo de 2026 inclusive.

Que por Res. Presidencia N° 622/2024 la cual fue prorrogada por Res. Presidencia N° 1255/2024 y N° 621/2025 se le concedió a María Valeria Quiroga (Legajo N° 819) licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, a partir del 19 de junio de 2024 y hasta el 30 de noviembre de 2025 inclusive, en los términos previstos en el artículo 62 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. CM N° 170/2014) y su concordante el artículo 66 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. Presidencia N° 1259/2015).

Que la mencionada funcionaria fundamenta su pedido toda vez que ha sido autorizada la prórroga de su contratación en el cargo de Directora General en la Oficina de Estadísticas de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, conforme Resolución SGA N° 2992/2025 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Que la Secretaría Judicial de la Secretaría de Innovación del Poder Judicial, Dra. Silvia Lorelay Bianco, prestó conformidad, en calidad de superior jerárquico de María Valeria Quiroga.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección General de Factor Humano emitió el informe de su competencia.

Que la presentación en análisis cumple con lo establecido en el artículo 62 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. CM N° 170/2014) y su concordante el artículo 66 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. Presidencia N° 1259/2015) y prestó la debida conformidad su superior jerárquico, por lo que no se encuentra óbice para otorgar la prórroga de la licencia solicitada.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Que se le hace saber a la mencionada funcionaria que deberá comunicarse con la Dirección General de Asuntos Previsionales y Obra Social del Poder Judicial de la Ciudad, a fin de interiorizarse de las condiciones para el mantenimiento del régimen jubilatorio y con la Obra Social del Poder Judicial para tomar conocimiento de las condiciones de mantenimiento de la referida Obra Social.

Que por Resolución CM N° 1046/2011 se delegó en la Presidencia de este Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Prorrogar la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a María Valeria Quiroga (Legajo N° 819), Secretaria Coadyuvante en el Área de Estadísticas Jurisdiccional de la Secretaría de Innovación, a partir del 1º de diciembre de 2025 y hasta el 31 de mayo de 2026 ambos inclusive, en los términos previstos en el artículo 62 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. CM N° 170/2014) y su concordante el artículo 66 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. Presidencia N° 1259/2015).

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/las Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Innovación del Poder Judicial -a fin de notificar a María Valeria Quiroga-, a la Dirección General de Factor Humano -a fin de dejar constancia en su legajo personal-, a la Dirección General de Asuntos Previsionales y Obra Social del Poder Judicial de la Ciudad, a la Dirección General de Programación y Administración Contable y a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la CABA consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 1390/2025